



**DECLARACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL\***

**2021**



**AEROMÉDICA CANARIA S.L.U**



## INDICE

1.	IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	3
2.	INTRODUCCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE AEROMÉDICA CANARIA	3
3.	PRESENTACIÓN DE AEROMÉDICA CANARIA	4
3.1.	LOCALIZACIÓN DEL CENTRO PRODUCTIVO	5
3.2.	ACTIVIDADES Y SERVICIOS	6
3.3.	ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS IMPLICADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	6
4.	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA	7
5.	SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	8
5.1.	DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA	8
5.2.	DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA	9
6.	OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES	10
6.1.	PROGRAMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL 2021-2022	11
6.2.	GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE MEJORA MEDIOAMBIENTAL	13
7.	ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	15
7.1.	CRITERIOS PARA SU EVALUACIÓN	15
7.2.	ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES SIGNIFICATIVOS AÑO 2020	16
8.	REQUISITOS LEGALES DE APLICACIÓN	17
9.	COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	20
9.1.	CANTIDAD DE RESIDUOS URBANOS (RU) GESTIONADOS SELECTIVAMENTE	20
9.2.	RESIDUOS PELIGROSOS (RP) GESTIONADOS	21
9.3.	CONSUMO DE AGUA POR TRABAJADOR	21
9.4.	CONSUMO ELÉCTRICO POR TRABAJADOR	22
9.5.	BIODIVERSIDAD	22
9.6.	CONSUMO DE MATERIALES	23
9.7.	EMISIONES TOTALES	24
10.	VERIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL	24



## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Datos empresa	
Empresa	Aeromédica Canaria SLU.
Dirección	c/ Matías Padrón 97 35004 Las Palmas G.C.
CIF	B35229475
Centro	Centro Sociosanitario de Arucas
Actividad	Prestación de servicios personales, residenciales y sanitarios (médicos, cuidados clínicos, rehabilitación y enfermería, dietética y control nutricional, transporte adaptado, limpieza, lavandería, mantenimiento, recepción y restauración) y servicios psico-socio-culturales (atención y rehabilitación psicosocial, salud mental y animación sociocultural) para personas mayores y discapacitadas.
Dirección	c/ Dr. Pedro Hernández Pérez, 2. 35400. Arucas
Código Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E)	8731
Plantilla	47

Datos persona de contacto	
Responsable	D. Orlando Santana Herrera
Cargo	Gerente
Teléfono	928290625
Correo electrónico	director-gerente@aeromedica.com
Web	www.aeromedica.com

Podrá hacer cualquier comunicación en materia de medio ambiente a través de la persona de contacto.

El presente documento tiene como objeto informar a las partes interesadas sobre la relación de las actividades que Aeromédica Canaria mantiene con el medio ambiente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.2.c. del **Reglamento CE 1221/09 (EMAS III)**, al **Reglamento 2018/2026** y al **Reglamento 2017/1505**, donde se establece como condición de inclusión de la empresa aspirante en el Registro establecido por dicho Reglamento, disponer de la preceptiva Declaración Medioambiental en base a lo establecido en el Anexo IV del referido reglamento.

El periodo a declarar abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

## 2. INTRODUCCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE AEROMÉDICA CANARIA

Siendo consecuentes con la política de nuestra organización, que integra la gestión del transporte sanitario, se ha asumido el compromiso de mejora continua en el entorno de trabajo de nuestras instalaciones y en la calidad medioambiental de nuestro entorno natural. La implantación y

posterior verificación de nuestro sistema de gestión medioambiental conforme al **Reglamento EMAS III**, ha aportado evidentes ventajas en la gestión, pero también ha supuesto una mejora de nuestro comportamiento medioambiental.

A este escenario no podía ser ajena una empresa como la nuestra, que tiene la voluntad de que su actividad asistencial no interfiera negativamente en la salud pública.

La Declaración Medioambiental que ahora presentamos refleja el esfuerzo y el compromiso realizado por nuestra organización, asumiendo nuestra responsabilidad para con el medio ambiente. La intención de esta Declaración es mostrar e informar, a todo aquel que esté interesado, la evolución de nuestro comportamiento medioambiental en la gestión del Transporte Sanitario, a lo largo de estos años, así como los resultados obtenidos en la minimización de nuestro impacto medioambiental. En la presente publicación encontrarán un mayor nivel de detalle de lo realizado, así como el compromiso de Aeroméfrica Canaria con el Medio Ambiente.



**Miguel Valdivieso Sánchez**  
**Director General de Aeroméfrica Canaria**

### **3. PRESENTACIÓN DE AEROMÉFRICA CANARIA**

Los comienzos de Aeroméfrica Canaria se remontan al año 1989, cuando la motivación de un equipo de profesionales de la medicina, ante la falta de recursos o la escasa operatividad de los que existían por aquel entonces, deciden emprender el proyecto de crear una organización especializada en transporte sanitario y prestación de servicios de atención social.

El objetivo fundacional se basaba en llenar el vacío existente en la asistencia médica extrahospitalaria y el transporte sanitario, con el fin de dar cobertura de alta especialización en situaciones de emergencia, competiciones deportivas y demás acontecimientos multitudinarios, así como lograr mediante el transporte sanitario aéreo, un sistema profesionalizado y eficaz para acercar a todas las islas la tecnología de los hospitales de las capitales canarias.

A las actividades iniciales basadas fundamentalmente en el transporte sanitario terrestre, se han incorporado en el transcurso de los años los servicios de asistencia técnica especializada, acompañado con la mejora de las cualidades técnico-profesionales de nuestros empleados y de las tecnologías utilizadas. Paralelamente, se pretendía cubrir la necesidad de prestar un servicio profesionalizado en el área de servicios sociales, que diera como resultado una gestión eficaz en los

centros geriátricos, centros de atención a discapacitados psíquicos y físicos, menores, personas en riesgo de exclusión social y otros colectivos desfavorecidos.

A lo largo de estos años Aeroméica Canaria ha alcanzado la madurez necesaria que la ha convertido en un referente en Canarias en el transporte sanitario terrestre y aéreo, consolidándose del mismo modo en la gestión de centros de servicios sociosanitarios.

Desde el año 2000 Aeroméica Canaria decide implantar un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medioambiente, que permite contribuir al sostenimiento del medio y a la creación de un clima social favorable hacia la conservación de éste a través de la gestión eficiente de los recursos utilizados.



Desde Mayo de 2003 se adjudica a Aeroméica Canaria el concurso de la construcción, equipamiento y explotación del Centro Sociosanitario de Arucas, por parte del Instituto de Atención Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria. El centro residencial acoge a 75 mayores y a otros 25 en régimen de centro de estancia diurna.

### **3.1. LOCALIZACIÓN DEL CENTRO PRODUCTIVO**

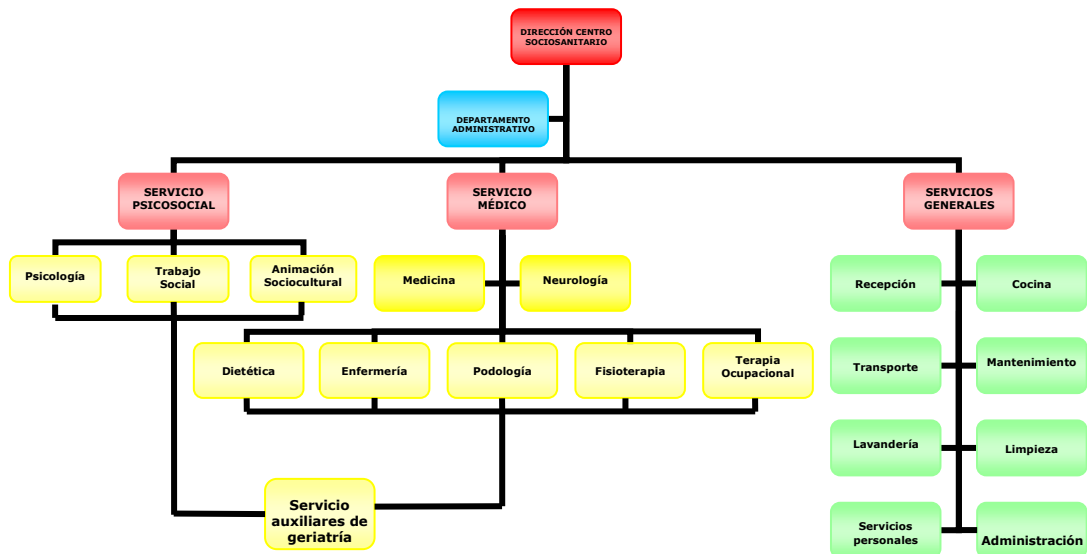
El centro Sociosanitario de Arucas está ubicado en el municipio grancanario que lleva su nombre, situado al norte de la ciudad de Las Palmas, a escasos quince minutos de recorrido. Se encuentra en la falda de la montaña de Arucas, en el número 2 de la calle Pedro Hernández Pérez (C.P.35400), con fácil acceso desde la circunvalación de Arucas, y a sólo dos manzanas de la Iglesia de San Juan Bautista.



### 3.2. ACTIVIDADES Y SERVICIOS

El alcance de las actividades desarrolladas en este centro engloban la prestación de servicios personales, residenciales y sanitarios (médicos, cuidados clínicos, rehabilitación y enfermería, dietética y control nutricional, transporte adaptado, limpieza, lavandería, mantenimiento, recepción y restauración) y servicios psico-socio-culturales (atención y rehabilitación psicosocial, salud mental y animación sociocultural) para personas mayores y discapacitadas.

### 3.3. ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS IMPLICADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL





#### 4. POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA

Aeromedica Canaria, organización con amplia trayectoria y dilatada experiencia en Servicios de Transporte Sanitario y Atención Social y Sociosanitaria, define su Política de Calidad, Medio Ambiente, y Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante las directrices y objetivos establecidos por la Dirección General, recogidos en los documentos de los sistemas de gestión y en los distintos procedimientos.

Los sistemas de gestión constituyen parte integrante y fundamental de esta empresa, sirviendo de instrumentos para alcanzar las máximas cotas de eficacia en la gestión y organización de todas sus áreas, garantizando la protección a las personas, los bienes y el medio ambiente, a través de los medios apropiados.

Mediante la adopción de estos sistemas Aeromedica Canaria pretende lograr el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- a. Cumplir con los requisitos contemplados en las normas ISO 9001 (Sistema de Gestión de la Calidad), EMAS-ISO 14001 (Sistema de Gestión Medioambiental), ISO 45001 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo) y otros requisitos legales, reglamentarios y estatutarios que sean de aplicación. Además esta organización reconocerá otros requisitos relacionados con sus peligros para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Garantizar la comunicación, consulta y participación de todos los trabajadores de la empresa y de sus representantes.
- c. Mejorar continuamente la eficacia de los sistemas de gestión, su desempeño y el comportamiento medioambiental.
- d. Analizar y potenciar la satisfacción de los clientes con nuestros servicios.
- e. Eliminar los peligros y reducir los riesgos para prevenir los daños y el deterioro de la seguridad y salud en el trabajo.
- f. Planificar los procesos, basándonos en resultados objetivos y en la mejora continua.
- g. Evaluar aspectos medioambientales perjudiciales ocasionados por nuestras actividades para prevenir la contaminación, reducirla o eliminarla teniendo en cuenta las mejores técnicas aplicables y disponibles.
- h. Priorizar la prevención frente a la corrección. Nuestra continua orientación hacia la excelencia está fundamentada en una temprana identificación y corrección de los errores.
- i. Mantener e incrementar la motivación de nuestros empleados y mejorar su capacitación a través de las acciones formativas.
- j. Implementar cauces de comunicación e información fluida con nuestros clientes, empleados, proveedores y sociedad en general.
- k. Realizar auditorías periódicas del sistema de gestión para verificar su implantación y su adecuación a la política de la empresa.
- l. No permitir ninguna conducta que atente a la dignidad de las personas, sea de carácter sexual, moral o por razón de género.
- m. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables.

La calidad, la protección medioambiental y la seguridad y salud en el trabajo, constituyen responsabilidades de todo el personal de Aeromedica Canaria, quienes formarán parte activa en la definición de los principios, bases y objetivos del sistema de gestión.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de abril de 2019

## 5. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Sistema de Gestión Medioambiental es la parte del Sistema de Gestión Integrado que incluye la estructura organizativa de la empresa, la planificación de las actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos, y recursos para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y mantener al día la política medioambiental de Aeromédica Canaria.

### 5.1. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA

El alcance del Sistema de Gestión Medioambiental implantado bajo **Reglamento CE Nº1221/2009 (EMAS III)** abarca

- **La gestión de servicios personales, residenciales y sanitarios y servicios psico-socio-culturales para personas mayores y discapacitadas.**

El Sistema de Gestión Medioambiental se aplica a todas las actividades desarrolladas y a los servicios ofrecidos por Aeromédica Canaria para el cumplimiento de sus fines ambientales y corporativos. Para su configuración se han considerado las siguientes normas:



- Reglamento CE 1221/2009 (EMAS III), y al **Reglamento 2017/1505** por el que las empresas se adhieren voluntariamente a un Sistema Comunitario de ecogestión y ecoauditoría.
- UNE-EN ISO 14001:2015. Sistemas de Gestión Medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización.

El Sistema de Gestión Medioambiental implantado tiene como objetivo básico el cumplimiento de la política medioambiental de Aeromédica Canaria y los objetivos medioambientales marcados por la empresa, de forma que los impactos medioambientales significativos que sean detectados puedan ser en la medida de lo posible controlados. Este objetivo básico se concreta en los procedimientos e instrucciones definidos en el Sistema, encaminados a conseguir la mejora continua del comportamiento medioambiental de la organización.

El Sistema de Gestión Medioambiental desarrollado está orientado al cumplimiento de todos los requisitos aplicables del **Reglamento CE 1221/2009**, y al **Reglamento UE 2018/2026** y al **Reglamento 2017/1505** lo que proporciona confianza a la Dirección de la empresa sobre la efectividad del Sistema, posibilita la progresiva reducción de los impactos medioambientales significativos, y el cumplimiento de los requisitos de calidad ambiental demandados.





## 5.2. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA

La necesidad de definir y divulgar de forma clara la política y los objetivos medioambientales de nuestra organización, así como la de disponer de procedimientos de actuación normalizados, son el origen del tratamiento documental del Sistema de Gestión Medioambiental.

El Sistema de Gestión Medioambiental a aplicar consta de los siguientes elementos documentales:

- **Análisis Medioambiental o Revisión Inicial Ambiental:**

Documento donde se refleja el análisis global preliminar de las cuestiones, impactos y comportamientos en materia de medio ambiente relacionados con las actividades desarrolladas en el centro de trabajo.

- **Declaración Medioambiental:**

Conjunto de documentos destinados a ofrecer una comunicación adecuada y diálogo con las partes interesadas acerca del comportamiento medioambiental de la empresa.

- **Programas de Gestión Medioambiental:**

Conjunto de documentos donde se describen las acciones, las responsabilidades, los recursos y el calendario para la consecución de los objetivos medioambientales definidos.

- **Procedimientos de Gestión Medioambiental:**

Conjunto de documentos en los que se describe, con el nivel de detalle necesario en cada caso, la manera en la que debe llevarse a cabo una determinada función contemplada en la organización. Su objetivo es normalizar los procedimientos de actuación y evitar las indefiniciones e improvisaciones que pudieran dar lugar a problemas o deficiencias en el desarrollo de cada función.

- **Instrucciones de Trabajo de Gestión Medioambiental:**

Conjunto de documentos en los que se describe de forma muy detallada la manera de realizar la prestación de una actividad o servicio que el centro desarrolla, ampliando de esta forma los procedimientos. Las Instrucciones de Trabajo se gestionan de acuerdo a lo establecido en los procedimientos correspondientes.

Los resultados de la aplicación de estos documentos quedan recogidos en los registros medioambientales.

La documentación del Sistema de Gestión Medioambiental debe modificarse siempre que sea necesario, para incluir en ella todas las correcciones y mejoras que surjan como consecuencia de la aplicación del Sistema.

## 6. OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES

Para reducir el nivel de importancia de los aspectos medioambientales significativos de carácter negativo y aumentar los positivos, Aeroméica Canaria ha establecido el objetivo y metas medioambientales para el periodo 2021-2022 que se describen a continuación:

OBJETIVO 1	Reducir la generación de residuos plásticos de un solo uso en un 10%	
	META 1	Creación de registro histórico de consumo
	META 2	Implantación de soluciones técnicas y buenas prácticas

OBJETIVO 2	Reducir la generación de residuos de papel en un 5%	
	META 1	Creación de registro histórico de consumo
	META 2	Implantación de buenas prácticas

## 6.1. PROGRAMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL 2021-2022

Para la consecución de los objetivos anteriores se proponen las siguientes actuaciones y recursos descritos en los programas de gestión.

OBJETIVO 1								
META	Nº	ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	RECURSOS			INDICADOR SEGUIMIENTO	FECHA CONCLUSIÓN
				Humanos	Técnicos	Económicos		
Creación de registro histórico de consumo	1	Recopilación de facturación de los consumos 2021	RSGMA	Personal Admón.	Facturas		Nº de batas consumidas por año	Diciembre 2022
	2	Identificación anual del consumo por empleado	RSGMA		Ratio consumo		Ratio batas/empleador por centro	Diciembre 2022
	3	Creación del registro de consumos	RSGMA	Personal Admón.	Facturas			Diciembre 2022
Implantación de soluciones técnicas y buenas prácticas	4	Compra de elementos ahorradores del consumo	Responsables del CSS	Responsable de compras			Total euros invertidos	Diciembre 2022
	5	Sensibilización medioambiental	RSGMA	Formador externo				Diciembre 2022
	6	Valoración de los resultados obtenidos	Gerente	Responsables del CSS RSGMA				Diciembre 2022



OBJETIVO 2								
META	Nº	ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	RECURSOS			INDICADOR SEGUIMIENTO	FECHA CONCLUSIÓN
				Humanos	Técnicos	Económicos		
Creación de registro histórico de consumo	1	Recopilación de facturación de los consumos 2021	RSGMA	Personal Admón.	Facturas		Kilos totales consumidos por año	Diciembre 2022
	2	Identificación anual del consumo por empleado	RSGMA		Ratio consumo		Ratio kilo/empleado por centro	Diciembre 2022
	3	Creación del registro de consumos	RSGMA	Personal Admón.	Facturas			Diciembre 2022
Implantación de buenas prácticas	4	Sensibilización medioambiental	RSGMA	Formador externo				Diciembre 2022
	5	Campaña de reducción de papel	RSGMA	Responsables de centros de trabajo RSGMA				Diciembre 2022
	6	Valoración de los resultados obtenidos	Gerente	Responsables de centros de trabajo RSGMA				Diciembre 2022



## 6.2. GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE MEJORA MEDIOAMBIENTAL

A continuación se aporta el seguimiento de los objetivos en el ejercicio 2021:

OBJETIVO 1	META	INDICADOR	PLAZO
Reducir la generación de residuos plásticos de un solo uso en un 10%	Creación de registro histórico de consumo	Nº de batas totales consumidas por año: 2020: 280 2021: 80	Diciembre 2021
		Identificación anual del consumo por empleado: 2020: 5,95 2021: 1,7	Diciembre 2021
		Creación del registro de consumos AC-M.190.01	Diciembre 2021
	Implantación de soluciones técnicas y buenas prácticas	Compra de elementos ahorradores del consumo: Batas reutilizables en 2020.	Diciembre 2021
		Sensibilización medioambiental	Diciembre 2021
		Valoración de los resultados obtenidos: <b>Se reduce la generación de residuos plásticos en un 71%.</b>	Diciembre 2021

OBJETIVO 2	META	INDICADOR	PLAZO
Reducir la generación de residuos de papel en un 5%	Creación de registro histórico de consumos	Kilos totales consumidos por año: 2020: 225 2021: 250	Diciembre 2021
		Identificación anual del consumo por empleado: 2020: 4,78 2021: 5,31	Diciembre 2021
		Creación del registro de consumos: AC-M.190.01	Diciembre 2021
	Implantación de buenas prácticas	Sensibilización medioambiental	Diciembre 2021
		Valoración de los resultados obtenidos: <b>La generación de residuos de papel ha aumentado en un 11%.</b>	Diciembre 2021



A continuación se aporta el seguimiento del programa de gestión medioambiental propuesto para el periodo 2021-2022:

OBJETIVO 1	META	INDICADOR	PLAZO
Reducir la generación de residuos plásticos de un solo uso en un 10%	Creación de registro histórico de consumo	Nº de batas totales consumidas por año:	Diciembre 2022
		Identificación anual del consumo por empleado:	Diciembre 2022
		Creación del registro de consumos AC-M.190.01	Diciembre 2022
	Implantación de soluciones técnicas y buenas prácticas	Compra de elementos ahorradores del consumo	Diciembre 2022
		Sensibilización medioambiental	Diciembre 2022
		Valoración de los resultados obtenidos:	Diciembre 2022

OBJETIVO 2	META	INDICADOR	PLAZO
Reducir la generación de residuos de papel en un 5%	Creación de registro histórico de consumos	Kilos totales consumidos por año:	Diciembre 2022
		Identificación anual del consumo por empleado:	Diciembre 2022
		Creación del registro de consumos: AC-M.190.01	Diciembre 2022
	Implantación de buenas prácticas	Sensibilización medioambiental	Diciembre 2022
		Campaña de reducción de papel	Diciembre 2022
		Valoración de los resultados obtenidos:	Diciembre 2022

## 7. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Aeroméctica Canaria ha identificado todos los aspectos medioambientales relacionados con sus actividades. Para ello se han tenido en cuenta todas las actividades directas e indirectas que puedan ocasionar un impacto ambiental significativo sobre cada uno de los vectores ambientales de estudio: vertidos de aguas, vertidos al suelo, contaminación atmosférica, ruidos, olores, consumo de materias no renovables y consumo significativo de materias primas.



### 7.1. CRITERIOS PARA SU EVALUACIÓN

Para realizar la valoración de los Aspectos Medioambientales de la empresa y expresar ésta en resultados mensurables, Aeroméctica Canaria parte de la catalogación de sus aspectos medioambientales según la siguiente tipología: directos (situación normal o anormal), indirectos y accidentales.

Los aspectos medioambientales directos están asociados a las actividades, productos y servicios de la organización en sí, sobre los cuales esta ejerce un control directo de gestión.

Los aspectos medioambientales indirectos son el resultado de la interacción entre nuestra organización y terceros y en los cuales podemos influir en un grado razonable.

Se evaluará para los aspectos directos: la peligrosidad, el acercamiento a límites, la frecuencia y la magnitud, para los Aspectos Indirectos: peligrosidad y frecuencia y para los Aspectos Accidentales, su frecuencia y gravedad.

Los parámetros de valoración para la peligrosidad y el acercamiento a límites se actualizan cada año, teniendo en cuenta los resultados de la actividad.

## 7.2. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES SIGNIFICATIVOS AÑO 2021

Los Aspectos Medioambientales significativos identificados en Aeromedica Canaria durante el año 2021 se resumen en la siguiente tabla:

Núm.	Aspecto Medioambiental Directo (Normal/Anormal) Significativo Negativo	Impacto Medioambiental asociado	Localización	Puntuación
2	Vertido aguas sanitarias baños habitaciones	Contaminación de aguas y suelos	CSS Arucas	162
15	Generación de RSU, en concreto, plásticos y envases plásticos de productos.	Contaminación de aguas y suelos	CSS Arucas	190
17	Generación de RSU, en concreto, papel y cartón	Contaminación de aguas y suelos	CSS Arucas	190
19	Generación de RSU, en concreto, textil.	Contaminación de aguas y suelos	CSS Arucas	163
22	Generación de RSU, en concreto, fracción orgánica cocina	Contaminación de aguas y suelos	CSS Arucas	190
23	Generación de RSU, en concreto, Grupo II Sanitarios	Enfermedades. Salud Humana	CSS Arucas	190
25	Generación RP, en concreto Grupo III Bioriesgo	Enfermedades. Salud Humana	CSS Arucas	190
29	Generación de RP-RAEE, (bombillas, fluorescentes) en mantenimiento de instalaciones.	Contaminación de aguas y suelos	CSS Arucas	163
Núm.	Aspecto Medioambiental Indirecto Significativo Negativo	Impacto Medioambiental asociado	Localización	Puntuación
21	Generación de RSU, en concreto, neumáticos fuera de uso de vehículos por taller externo	Contaminación de aguas y suelos	CSS Arucas	107
30	Generación de RP, (baterías plomo-ácido) en mantenimiento de vehículo por taller externo.	Contaminación de aguas y suelos	CSS Arucas	107
31	Generación de RP (Aceites sintéticos) en mantenimiento vehículo por taller externo	Contaminación de aguas y suelos	CSS Arucas	107
Núm.	Aspecto Medioambiental Directo-Indirecto (Accidental) Significativo Negativo	Impacto Medioambiental asociado	Localización	Puntuación
6	Vertido accidental de aceites motor vehículo centro	Contaminación de aguas y suelos	CSS Arucas	85



## 8. REQUISITOS LEGALES DE APLICACIÓN

Aeroméctica Canaria dando cumplimiento a las disposiciones jurídicas, ha identificado y evaluado los requisitos legislativos relacionados con sus aspectos medioambientales, poniendo todos los recursos humanos, económicos y técnicos disponibles para cumplir con lo establecido en dichos requisitos. Además, el Responsable del Sistema de Gestión Medioambiental identifica y evalúa semestralmente las nuevas disposiciones jurídicas de nueva aplicación poniendo en marcha las medidas correctoras necesarias para darles cumplimiento.

A continuación se muestra una tabla con los requisitos legales de aplicación.

VECTOR	Referencia legal de aplicación
<b>ATMOSFERA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento CE 1005/2009 sobre sustancias que agotan la capa de ozono.</li> <li>- Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.</li> <li>- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados</li> <li>- LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li> <li>- Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos.</li> </ul>
<b>AGUAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.</li> <li>- Real Decreto 849/1986 Reglamento del Dominio Público hidráulico, y posteriores modificaciones (RD 606/2003)</li> <li>- LEY 12/1990, de Aguas.</li> <li>- Decreto 174/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico</li> <li>- Decreto 33/2015, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de Gran Canaria</li> <li>- Reglamento Regulador del Uso y Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado del Término Municipal de Arucas</li> </ul>
<b>RESIDUOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/22, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular.</li> <li>- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.</li> <li>- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.</li> <li>- Ley 5/2013 que modifica la Ley 22/2011</li> <li>- Ordenanza municipal de limpieza pública y recogida de residuos del. Ayto. de Arucas</li> <li>- Ley 1/1999 de Residuos de Canarias</li> <li>- Real Decreto 110/2015 sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos</li> <li>- Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.</li> <li>- Real Decreto 833/1988, modificado por el Real Decreto 952/1997</li> <li>- Decreto 51/1995, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos generados en las Islas Canarias.</li> <li>- Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014, operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos</li> <li>- Reglamento UE 1357/2014 sobre los residuos.</li> <li>- Reglamento CE 1272/ 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias</li> </ul>

VECTOR	Referencia legal de aplicación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios</li> <li>- Decreto 132/2011, de 17 de mayo, por el que se modifica el Decreto 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios.</li> <li>- Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.</li> </ul>
<b>RUIDO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenanza Municipal de protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. Ayuntamiento de Arucas.</li> <li>- Real Decreto 1367/2007 que desarrolla la Ley 37/2003.</li> <li>- Ley 37/2003 del ruido.</li> </ul>
<b>VEHÍCULOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 1357/1998 de 26 de junio, por el que se modifica el artículo 2 del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.</li> <li>- Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos</li> <li>- Real Decreto 2042/1994 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.</li> <li>- Real Decreto 711/2006 de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos (ITV) y a la homologación de vehículos, sus partes y piezas, y se modifica, asimismo, el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.</li> </ul>
<b>CALIDAD INDUSTRIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.</li> <li>- Real Decreto 865/2003, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.</li> <li>- Real Decreto 3484/2000, por la que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas</li> <li>- Decreto 154/2001 por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales</li> <li>- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios</li> <li>- Decreto 154/2001 por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales</li> <li>- Decreto 141/2009, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias</li> <li>- Real Decreto 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de Baja Tensión</li> <li>- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.</li> <li>- Decreto 154/2001 por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales</li> <li>- Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias</li> <li>- Real Decreto 1027/2007 Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.</li> <li>- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.</li> <li>- Real Decreto 919/2006, Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos.</li> <li>- Real Decreto 1523/1999, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994</li> <li>- Decreto 3099/1977, Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas</li> <li>- Real Decreto 2060/2008, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión</li> </ul>

VECTOR	Referencia legal de aplicación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 379/2001, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias</li> <li>- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.</li> </ul>

Asimismo, se expone una descripción detallada del cumplimiento normativo llevado a cabo por la organización.

**- Residuos Urbanos**

En el Centro Sociosanitario de Arucas, se ha establecido un sistema para la segregación de residuos urbanos con el fin de poder obtener los residuos que pueden ser reciclados.

Los residuos generados como consecuencia de reformas en el centro, si fuera el caso, serán gestionados a través de gestor autorizado de residuos de construcción y demolición, según marca la legislación vigente de aplicación.

De igual forma se procede con los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en caso de generarse.



**- Residuos Peligrosos**

El Centro Sociosanitario de Arucas está registrado como pequeño productor de residuos con nº P.P.R.S.35.3.06.1447. Cuenta con una zona identificada de residuos peligrosos donde se segregan para su posterior retirada.

Todos los residuos peligrosos se gestionan mediante gestores autorizados por el Gobierno de Canarias.

**- Emisión de ruidos**

En el centro no se han identificado focos significativos de emisión de ruidos. Todo lo contrario, las actividades potencialmente generadoras de ruido que puedan desarrollarse son controladas de cara a su incidencia en la comunidad de vecinos y en el entorno.

**- Vertido de aguas residuales**

Cuenta con conexión a la red general de saneamiento del Ayuntamiento de Arucas.

**- Emisiones Atmosféricas**

Los focos de emisiones detectados en el Centro Sociosanitario de Arucas son, el vehículo del centro, sujeto a revisión ITV en vigor, y vehículos de los empleados. Así como la caldera y cámaras de congelación y refrigeración, sujetas a las revisiones de mantenimiento correspondientes.



Respecto al manejo de gases fluorados, todos los proveedores contratados cuentan con técnicos acreditados para su manejo.

Aeromédica Canaria declara que cumple con todos los requisitos legales y otros requisitos adquiridos libremente que afectan a sus actividades, procesos y servicios relacionados con la gestión medioambiental.

## 9. COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

En las siguientes tablas y gráficas se resume de forma cuantitativa el comportamiento Medioambiental de Aeromédica Canaria en el Centro Sociosanitario de Arucas, incluido en el sistema en el ejercicio 2021, no contando con histórico de datos anterior a la citada fecha, motivo por el que para los indicadores de esta declaración no se dispone o no ha sido factible el acceso o cálculo de datos históricos del año 2018, siendo este el motivo de que no aparezcan en la misma.

Los indicadores de comportamiento ambiental se han representado a escala de producción, teniendo en cuenta que el número de trabajadores del Centro Sociosanitario de Arucas no ha sufrido variación desde el ejercicio 2019, contando con una plantilla de 47 empleados. Con esto conseguimos obtener resultados comparables año a año, con el fin de promover la mejora continua y la eficacia de las actividades de gestión ambiental en el centro.

### 9.1. CANTIDAD DE RESIDUOS URBANOS (RU) GESTIONADOS SELECTIVAMENTE

Con la finalidad de segregar la generación de residuos urbanos en el centro, se han distribuido diferentes contenedores para la recogida de los RU generados en mayor cantidad. Para facilitar la labor tanto al personal del centro como a nuestros clientes existen puntos limpios claramente identificados.

RESIDUO URBANO (Tn)	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Papel*	0,63	0,52	0,51
Vidrio*	0	0	0
Plásticos*	3,02	2,51	2,43
Orgánicos*	16,87	14	13,55
Tóner - cartuchos tinta	0,012	0,012	0,012
RAEE (Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos)	0	0	0
RCD (residuos de construcción o demolición)	0	0	0
Pilas	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>20,53</b>	<b>17,04</b>	<b>18,18</b>

\*Datos estimados en función de la cantidad retirada diariamente.

Nota: Los RU gestionados en el centro van en retroceso a medida que se definen nuevas pautas de gestión y el Sistema adquiere madurez. No obstante, se observa una disminución notable de los residuos generados en el ejercicio 2020, debido fundamentalmente a la suspensión durante gran parte del año del servicio de centro de día a causa de la pandemia originada por la Covid 19. Asimismo,



durante el ejercicio 2021 ese recurso también ha permanecido suspendido en diferentes periodos, influyendo en la cantidad de residuos generados.

La cantidad total de RU gestionada durante el año 2021 es de 18,18 Tn, esto supone 0,38 Tn de RU por trabajador, siendo 47 trabajadores.

## 9.2. RESIDUOS PELIGROSOS (RP) GESTIONADOS

RESIDUO PELIGROSO (Kg)	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Material punzante y cortante peligroso	93,3	72,3	47,3
Tubos Fluorescentes	-	32,98	24.25

La cantidad total de RP gestionada durante el año 2021 es de 71,55 Kg, esto supone 1,52 Kg de RP por trabajador, siendo 47 trabajadores.

Este centro se incluye en el sistema en el segundo semestre de 2020, no contando con datos de retirada de otros residuos en ejercicios anteriores.

Se mantiene la campaña de sensibilización medioambiental y gestión de residuos a todo el personal de nueva incorporación a la organización a través del portal del empleado.

## 9.3. CONSUMO DE AGUA POR TRABAJADOR

MES	Consumo 2019 m <sup>3</sup>	Consumo 2020 m <sup>3</sup>	Consumo 2021 m <sup>3</sup>
Enero	894	685	664
Febrero	-	-	-
Marzo	864	671	692
Abril	-	-	-
Mayo	897	704	744
Junio	-	-	-
Julio	956	818	744
Agosto	-	-	-
Septiembre	739	631	494
Octubre	-	-	-
Noviembre	712	605	575
Diciembre	-	-	579
<b>Total</b>	<b>5062</b>	<b>4114</b>	<b>4492</b>



Se observa un consumo de agua en el centro durante el año 2021 a 4492 m<sup>3</sup> anual. Así mismo, se detecta un consumo por trabajador de 95,57 m<sup>3</sup> en este año, siendo 47 trabajadores.

Para este centro se han llevado a cabo acciones formativas de sensibilización medioambiental a todo el personal, asimismo se mantiene la campaña de sensibilización medioambiental y gestión de residuos a todo el personal de nueva incorporación a la organización a través del portal del empleado.

#### 9.4. CONSUMO ELÉCTRICO POR TRABAJADOR

El consumo total de energía procedente de fuentes renovables es del 0%.

La generación total de energía renovable es del 0%.

Mes	2019 MWh	2020 MWh	2021 MWh
Enero	18,46	18,85	19,56
Febrero	18,7	18,45	18,17
Marzo	16,9	17,72	17,36
Abril	17,24	18,2	19,47
Mayo	16,78	18,22	18,7
Junio	17,89	18,79	19,05
Julio	18,02	18,69	18,42
Agosto	19,56	20,05	19,85
Septiembre	19,62	20,39	20,11
Octubre	18,73	19,85	19,76
Noviembre	19,39	19,99	20,79
Diciembre	18,01	19,1	19,27
<b>Total</b>	<b>219,34</b>	<b>228,34</b>	<b>230,51</b>

Se observa un consumo de electricidad en el centro que asciende durante el año 2021 a 230,51 MWh anual. Así mismo, se detecta un consumo por trabajador de 4,9 MWh, siendo 47 trabajadores.

Para este centro se han llevado a cabo acciones formativas de sensibilización medioambiental a todo el personal, asimismo se mantiene la campaña de sensibilización medioambiental y gestión de residuos a todo el personal de nueva incorporación a la organización a través del portal del empleado.

#### 9.5. BIODIVERSIDAD

El Centro Sociosanitario de Arucas, ocupa una superficie de 1950 m<sup>2</sup> (41,48 m<sup>2</sup> por trabajador, siendo 47 trabajadores) en una zona urbana, coincidiendo la superficie sellada total, la superficie total orientada a la naturaleza y la superficie total fuera del centro. No existe superficie orientada a la naturaleza, siendo toda la superficie urbanizada.

## 9.6. CONSUMO DE MATERIALES

MATERIAS PRIMAS (Tn)	2019	2020	2021
Fungibles sanitarios (Unidades)	83550	62100	59050
Papel de administración	0,21	0,22	0,25
Productos de limpieza	0,77	0,72	0,72

MATERIAS PRIMAS (Tn)	Consumo por trabajador 2019*	Consumo por trabajador 2020*	Consumo por trabajador 2021*
Fungibles sanitarios (Unidades)	1777,6	1321,2	1256,3
Papel de administración	0,004	0,004	0,005
Productos de limpieza	0,016	0,015	0,015

\* Siendo 47 trabajadores.

Para este centro se han llevado a cabo acciones formativas de sensibilización medioambiental a todo el personal, asimismo se mantiene la campaña de sensibilización medioambiental y gestión de residuos a todo el personal de nueva incorporación a la organización a través del portal del empleado.

Igualmente se han identificado el consumo de materias primas no renovables, combustibles y refrigerantes.

MATERIAS AUXILIARES	2019	2020	2021
Gasoil (Litros)	2939,15	1211,14	1425,72
Propano (Kg)	12482	12167,54	12473,61
Consumo directo total de energía (Kg)	15009,67	13209,12	13.743,61

MATERIAS AUXILIARES	Consumo por trabajador 2019*	Consumo por trabajador 2020*	Consumo por trabajador 2021*
Gasoil (Litros)	62,53	25,76	30,33
Propano (Kg)	265,57	258,88	265,39
Consumo directo total de energía	319,35	281,04	292,41

\* Siendo 47 trabajadores.

## 9.7. EMISIONES TOTALES

Dada la utilización de combustibles (Gasoil, Propano) y uso de energía eléctrica generada en central térmica, se ha dispuesto el cálculo de emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero generadas como consecuencia de la actividad del centro a lo largo del año 2021.

Fuente de consumo	(TEQ CO <sub>2</sub> ) <sup>*</sup>	CH <sub>4</sub>	N <sub>2</sub> O	HFC	PFC	SF <sub>6</sub>
Gasoil	131,8	0	ND	0	0	0
Electricidad**	91,3	0	ND	0	0	0
Propano	0,78	0	ND	0	0	0
Total emisiones	233,8	0	ND	0	0	0
Por trabajador	4,76	0	ND	0	0	0

\*Fuente: Factores de Emisión CO<sub>2</sub> 2010 IDAE

\*\*Origen del dato aportado por el proveedor de energía eléctrica en baja tensión

ND: Nada Significativo

También se identifican las emisiones anuales totales de aire para el año 2021.

Fuente de consumo	SO <sub>2</sub>	NO <sub>x</sub>	PM
Gasoil	ND	ND	ND
Electricidad**	ND	ND	ND
Propano	ND	ND	ND

\*\*Origen del dato aportado por el proveedor de energía eléctrica en baja tensión

ND: No disponible (no se han realizado mediciones de dichas emisiones).

En esta declaración no se indican los datos de emisiones para SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y PM debido a que estos gases no se producen en las actividades dentro del alcance de la declaración, únicamente se producen por la combustión de los motores de los vehículos, siendo realmente no significativas.

El cálculo exacto de estas emisiones no es técnica ni económicamente viable de realizar, además, las fichas técnicas consultadas indican que las emisiones de estos gases asociadas a motores de combustión no son significativas, por lo que realizamos un seguimiento cuantitativo únicamente de las emisiones del CO<sub>2</sub>.

Hemos tenido en consideración también la "Guía del ministerio MA para el cálculo de la huella de carbono" en la que indica que "no se considera necesaria la contabilización de otros GEI distintos del CO<sub>2</sub> en las emisiones asociadas al transporte, por ser en general de un orden de magnitud sustancialmente inferior a las emisiones de CO<sub>2</sub>", además la inspección técnica reglamentaria de nuestro vehículo está controlada por la ITV que se realiza en cumplimiento de los requisitos legales, y que garantiza que cumple las exigencias en relación a sus emisiones.

Durante este ejercicio no se han producido fugas de gases en las instalaciones.

## 10. VERIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Para dar cumplimiento a nuestra responsabilidad con el ambiente, el Director de Aeromedica Canaria asume el diálogo permanente de la empresa con la sociedad y con los grupos de personas





interesadas en nuestras actividades. Asimismo, se pondrá a disposición pública la presente declaración a todas las partes interesadas y al público en general que la solicite.

La Declaración Medioambiental se realizará con una periodicidad anual.

**Fecha redacción: Marzo de 2022**

**Elaborado por**

Nombre	D. María Monzón
Cargo	Responsable del Sistema de Gestión Medioambiental

**Aprobado por**

Nombre	D. Orlando Santana
Cargo	Director del Sistema de Gestión Medioambiental

**VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL**

La presente declaración ambiental ha sido validada por SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U y está acreditada por la entidad de acreditación ENAC como verificador ambiental ES-V-0009.